INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00966

Neporex 50SP

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Junio 2026 – Modificación: 1.3. Fabricante(s) del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	La etiqueta será distinta para cada categoría de usuario, en su caso.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00966

Neporex 50SP

ATENCIÓN	 GHS07 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **1 de noviembre de 2024**.

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00966

Neporex 50SP

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

Neporex 50SP

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2024-18-00966

ES-0032267-0000

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00966

Neporex 50SP

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	Neporex 50SP

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Elanco Animal Health Inc.
	Dirección	Mattenstrasse 24A, 4058 Basilea, Suiza
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2024-18-00966	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0032267-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	31/10/2024	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	01/03/2034	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Elanco Animal Health Inc.
Dirección del fabricante	Mattenstrasse 24A, 4058 Basilea, Suiza
Lugar de fabricación	FormiChem pro GmbH Dieselstrasse 8, 85107 Baar-Ebenhausen, Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	N-cyclopropyl-1,3,5-triazine-2,4,6-triamine (Cyromazine)
Nombre del fabricante 1	Elanco Animal Health Inc.
Dirección del fabricante 1	Mattenstrasse 24A, 4058 Basilea, Suiza
Lugar de fabricación 1	Wusi Farm, Fengxian County, 201423 Shanghai, China
Nombre del fabricante 2	Shandong Guobang Pharmaceutical Co., LTD
Dirección del fabricante 2	F12th, Trendyway Building, No.3688, Jiangnan Road - Binjiang District Hangzhou, Zhejiang Province China
Lugar de fabricación 2	NO.02131 Xiangjiangxiyi Street, Advanced Manufacturing Industrial Park - Binhai Economic Development Zone Weifang City, Shandong Province China

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Ciromazina	N-Cyclopropyl-1,3,5-triazine-2,4,6-triamine	Sustancia activa	66215-27-8	266-257-8	52,6

2.2. Tipo(s) de formulación

SP Polvo soluble en agua

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H319: Provoca irritación ocular grave. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P264: Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. P337+P313: Si persiste la irritación ocular: consultar a un médico. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Larvicida contra moscas – usuarios profesionales (pulverización en establos y granjas)

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00966

Neporex 50SP

Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Musca domestica*. Nombre común: otros: mosca. Etapa de desarrollo: larvas.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior. En establos y granjas.
Método(s) de aplicación	Pulverización de producto diluido.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dilución (%): para la preparación de la solución de aplicación, diluir 20 g p.b. en 5 L de agua (0,4 % p.b. en agua = 0,2 % s.a. en agua). Dosis de aplicación: aplicar 1 g p.b./m² = 0,5 g s.a./m²; esto equivale a 250 ml de solución de aplicación por m². Establos para vacas lecheras y pequeños rumiantes: máx. 5 aplicaciones al año. Establos para ganado vacuno de carne: máx. 5 aplicaciones al año. Granjas de cerdos: máx. 1 aplicación al año. Granjas de pollos: máx. 1 aplicación al año. Granjas de otras aves de corral (pavos, patos, gansos): máx. 5 aplicaciones al año. Conejos: máx. 5 aplicaciones al año. En caso de que se necesiten más aplicaciones al año para una categoría de animales debido a infestaciones repetidas, utilice productos alternativos con un principio activo diferente. Nueva aplicación en caso de aplicaciones múltiples: al menos 6 semanas y hasta varios meses entre aplicaciones.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional. Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Para usuarios profesionales el tamaño máximo que se puede autorizar es de 1 kg, excepto en el ámbito ganadero, donde no existen restricciones de tamaño de envase para usuarios profesionales. El producto está en contacto directo con polietileno (PE), independientemente del recipiente. Frasco (polietileno (PE)): 100 g - 20 kg. • cerrado con una tapa PE. Sobre (envase primario de hoja de aluminio multicapa con PE): 20 - 100 g. • cerrado por proceso de sellado térmico. Envase flexible (material multicapa (tereftalato de polietileno (PET) y PE)): 4 kg. • cerrado por proceso de sellado térmico. • envase secundario: recipiente rígido (Fibra / papel cartón / PE / PP / otros polímeros similares) con una tapa

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	encima.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver instrucciones generales de uso.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver instrucciones generales de uso.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver instrucciones generales de uso.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver instrucciones generales de uso.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver instrucciones generales de uso.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

General:
Diluir el polvo en agua. Solo se permite la aplicación por pulverización.

No autorizado su uso en instalaciones de cría de terneros.

Instalaciones para ganado vacuno y pequeños rumiantes:
Suelo con cama gruesa: El tratamiento debe realizarse dentro de los primeros días (hasta 3 días) del inicio de un ciclo de cría o dentro de los primeros 3 días después de la eliminación del estiércol y el nuevo estiércol comience a acumularse. Se recomienda el tratamiento a lo largo de las paredes, los bordes y las áreas de derrame alrededor de los comederos, bebederos y donde se acumula el estiércol. Es probable que la proliferación de moscas ocurra donde el estiércol no se compacta, particularmente a lo largo de paredes o cercas, porque la proliferación de larvas es limitada cuando los residuos están compactados.

Suelo con emparrillado: toda el área del piso debe tratarse dentro de los primeros días (hasta

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

3 días) después de limpiar el pozo de estiércol, pero solo después de que el estiércol nuevo comience a acumularse nuevamente.

En el caso de pequeños rumiantes (por ejemplo, ovejas y cabras) mantenidos en lechos blandos, las larvas se pueden desarrollar en toda la superficie del cubículo / corral; por lo tanto, se requiere la aplicación del producto en toda la superficie. La aplicación en esquinas o alrededor de bebederos y comederos también es recomendable.

Instalaciones para cerdos:
Sistema todo dentro, todo fuera: El producto debe aplicarse dentro de los primeros días (hasta 3 días) después de limpiar el pozo de estiércol, pero solo después de que el nuevo estiércol comience a acumularse.

Suelo con emparrillado: Toda el área del piso debe tratarse dentro de los primeros días (hasta 3 días) después de limpiar el pozo de estiércol, pero solo después de que el estiércol nuevo comience a acumularse.

Suelo con cama gruesa: El producto debe aplicarse dentro de los primeros días (hasta 3 días) después de la eliminación del estiércol, pero solo después de que el estiércol comience a acumularse. Se recomienda el tratamiento a lo largo de las paredes, los bordes y las áreas de derrame alrededor de los comederos, bebederos y donde se acumula el estiércol. Es probable que las larvas de moscas proliferen donde el estiércol no se compacta, particularmente a lo largo de paredes o cercas, porque la proliferación de larvas es limitada cuando los residuos están compactados.

Instalaciones avícolas de pollos (ponedoras, pollos de engorde, reproductoras):
Suelo con cama gruesa, suelo con emparrillado, operaciones de apilamiento de estiércol en el suelo: El producto debe aplicarse en toda la zona de estiércol dentro de los primeros días (hasta 3 días) después de la retirada del estiércol, pero sólo después de que el estiércol comience a acumularse.

Operaciones de cama: el producto debe aplicarse en los puntos húmedos donde se desarrollan las larvas, como en las áreas alrededor de los bebederos y comederos o en los puntos donde se produzca una fuga de agua (caída de condensación de vapor, fuga de tuberías de agua, etc.).

Operaciones con cintas de extracción de estiércol: el estiércol debe retirarse fuera de las instalaciones a intervalos suficientes para evitar el desarrollo de larvas. Sin embargo, puede producirse un derrame de estiércol en el suelo o una acumulación de estiércol en las esquinas y facilitar el desarrollo de larvas. El producto se puede aplicar pulverizando sobre estos puntos.

Otras aves de corral (pavos, patos, gansos):
Operaciones de cama: el producto debe aplicarse en los puntos húmedos donde se desarrollan las larvas, como en las áreas alrededor de los bebederos y comederos o en los puntos donde se produce una fuga de agua (caída de condensación de vapor, fuga de tuberías de agua, etc.).

Suelo con emparrillado, cuando proceda: El producto debe aplicarse en toda la zona de estiércol dentro de los primeros días (hasta 3 días) después de la retirada del estiércol, pero solo después de que el estiércol comience a acumularse. Es necesario volver a aplicar cada

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

vez que el nivel de estiércol aumenta en 10 cm.

Instalaciones para conejos:
Pozos profundos, operaciones de apilamiento de estiércol en el suelo: el producto debe aplicarse en toda el área de estiércol dentro de los primeros días (hasta 3 días) después de la eliminación del estiércol, pero solo después de que el primer estiércol comience a acumularse. Es necesario volver a aplicar cada vez que el nivel de estiércol aumenta en 10 cm.

Operaciones con sistemas de eliminación mecánica: el estiércol debe retirarse fuera de las instalaciones a intervalos suficientes para evitar el desarrollo de larvas. Sin embargo, puede producirse un derrame de estiércol en el suelo o una acumulación de estiércol en las esquinas y facilitar el desarrollo de larvas. El producto se puede aplicar pulverizando sobre estos puntos.

Solución en uso:
Para mejorar la humectabilidad del producto, se recomienda agitar para preparar la solución en uso.

Se proponen las siguientes medidas generales de manejo de resistencias:

- Para evitar la aparición de resistencias a cualquier ingrediente activo, se deben utilizar alternativamente productos con diferentes modos de acción y se debe evitar el uso repetido y frecuente del mismo principio activo.
- No [usar/aplicar] el producto en áreas donde se sospeche o se establezca resistencias al principio activo (Cyromazina) contenido en este producto.
- Compruebe la eficacia del producto in situ: si es necesario, se deben investigar las causas de la eficacia reducida para garantizar que no haya resistencias o identificar resistencias potenciales.
- Informar al titular del registro si el tratamiento resulta ineficaz.
- El uso de productos biocidas se puede combinar con otras medidas sanitarias (por ejemplo, eliminación frecuente de estiércol) o medios de control no químicos (por ejemplo, biológicos, incluido el uso de parasitoides, cuando sea comercialmente viable) dentro de un programa integrado de control de moscas.
- La infestación de moscas en las instalaciones ganaderas puede estimarse mediante métodos de seguimiento (por ejemplo, monitorización de la (re)aparición de larvas en el estiércol o de la población de moscas adultas con tiras adhesivas) antes del tratamiento químico.
- Los productos siempre deben usarse de acuerdo con las recomendaciones de la etiqueta.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

1) No aplicar directamente sobre animales.

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2) No aplicar directamente sobre o cerca de alimentos, piensos o bebidas, ni sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos y bebidas.
3) Mantener fuera del alcance de los niños y de animales/mascotas que no sean el objetivo.
4) Las personas desprotegidas deben mantenerse alejadas durante la aplicación.
5) Reingreso del público en general a las áreas tratadas únicamente cuando las superficies estén secas.
6) No lo use en estaciones de cría de pollitos o en las áreas correspondientes de granjas y establos.
7) No lo use en alojamientos de animales donde no se pueda evitar la exposición a un STP o la emisión directa a las aguas superficiales, de aguas residuales o la emisión directa al agua superficial.
8) No se debe exceder el caudal de 0,5 L/min.
9) La pulverización sólo está permitida en dirección descendente.
10) Se recomienda el uso de un aplicador (por ejemplo, cuchara) para mezclar y cargar.

Las siguientes medidas de mitigación de riesgos se aplicarán sin perjuicio de la aplicación por parte de los empresarios de la Directiva 98/24/CE y otra legislación de la Unión en el ámbito de la salud y la seguridad laboral:

11) Utilice guantes protectores resistentes a productos químicos que cumplan con los requisitos de la norma europea EN 374 durante la fase de manipulación del producto (el material de los guantes lo especificará el titular de la autorización en la información del producto).
12) Se deberá utilizar un mono protector (al menos tipo 6, EN 13034).
13) Usar gafas de protección química durante la mezcla y carga del producto.
14) Utilizar calzado de protección adecuado contra productos químicos (EN 13832) al aplicar el producto.
15) Para la manipulación posterior del estiércol tratado se recomienda utilizar guantes resistentes a productos químicos (EN 374).
16) Para la manipulación posterior del estiércol tratado se recomienda el uso de mono protector (al menos tipo 6, EN 13034).
17) Para la manipulación posterior del estiércol tratado se recomienda calzado de protección adecuado contra productos químicos (EN 13832).

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

No verter el biocida ni la solución diluida del biocida en el sistema de alcantarillado ni en las aguas.

Humedecer el material sólido con cuidado para evitar que se lo lleve el viento.

Recogerlo mecánicamente y depositarlo en un recipiente adecuado para su eliminación.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

No almacenar cerca de alimentos, bebidas y pienso.

Periodo de validez: 60 meses.

6. Otra información

Según la información proporcionada, el producto contiene nanomaterial tal como se define en el artículo 3, apartado 1, letra z), del Reglamento nº 528/2012.

En la Autorización de España, el usuario Profesional autorizado corresponde al Profesional

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Especializado y al Profesional.

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. Las categorías de usuarios autorizados se definen como:

- *Personal profesional especializado*: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.
- *Personal profesional*: profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

CSV : GEN-3dd7-2105-f18c-e1f2-9108-9f3b-8d28-10a1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/06/2026 10:02 | Sin acción específica